Visión: *Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

Asunción, 14 de julio de 2022

Señores
TALLER INTEGRAL S.A
Dirección: San Cosme N° 722 esq. San Francisco
Teléfono: 021 – 211-260
Correo: tallerintegralsa@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Ud., en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022. SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA". ID N° 405.618, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 814/2022 de fecha 11 de julio del 2022,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Mínimo Adjudicado (Gs.)	Monto Máximo Adjudicado (Gs.)
1	TALLER INTEGRAL S.A	250.000.000.-	500.000.000.-
	MONTO TOTAL ADJUDICADO	**250.000.000.-**	**500.000.000.-**

Monto de la Adjudicación – IVA Incluido: Monto Mínimo: 250.000.000 (Doscientos cincuenta millones) y Monto Máximo: 500.000.000 (Quinientos millones)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento (Declaración Jurada), equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, en el porcentaje mencionado y por el tiempo establecido.-

Su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos **originales o copias autenticadas por Escribanía.**

a- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c- Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso de sociedades.-
e- Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Visión: *Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

f- Certificado de cumplimiento tributario.-
g- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA N° 814/2022 de fecha 14 de julio del 2022

Lic. Susan Ramírez
Enc. de Contrataciones
TALLER INTEGRAL S.A.
14/07/2022.
15:30 hs.

Misión: *Planificar, promover, ejecutar y supervisar la construcción de sistemas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de los servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.*

Visión: *Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

Asunción, 14 de julio de 2022

Señores
Automotive S.A Importadora y Exportadora
Dirección: Avda Mcal Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
Teléfono: 021 – 510-480
Correo: servicios@automotive.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ud., en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022. SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA". ID N° 405.618, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 814/2022 de fecha 11 de julio del 2022,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Mínimo Adjudicado (Gs.)	Monto Máximo Adjudicado (Gs.)
1	TALLER INTEGRAL S.A	250.000.000.-	500.000.000.-
	MONTO TOTAL ADJUDICADO	**250.000.000.-**	**500.000.000.-**

Monto de la Adjudicación – IVA Incluido: Monto Mínimo: 250.000.000 (Doscientos cincuenta millones) y Monto Máximo: 500.000.000 (Quinientos millones)

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA N° 814/2022.

Recibido:
Lic. Joaquín Ortigoza
Encargado de Licitaciones
AUTOMOTIVE SAIE
14/07/2022